

ADMINISTRACION GENERAL. CALLE DE LAS PIEDRAS NUM. 47. SUSCRIPCION MENSUAL— 25 PESOS. NUMEROS SUELTOS 2 PESOS.

LA CRONICA.

REDACTOR EN JEFE. D. JUAN RAMON MUÑOZ.

ULTIMAS FECHAS. EUROPA. Londres... Liverpool... París... Hamburgo... Madrid... Amberes... AMERICA. New-York... Boston... Havana... Valparaiso... Rio Janeiro... Montevideo...

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR. Para la Guardia de Lujan. Para la Villa de Lujan. Para San Nicolas y Rosario.

Zarate, Arce y Arceifes. Para Cañuelas y Lobos. Para Navarro, Chivilcoy, Malitas y Bragado. Guardia del Monte. Para Chascomús y Dolores. Para el Azul.

San Isidro, San Fernando y Couchas. Para Barracas y la Boca. Para Palermo. CORREOS DEL INTERIOR. Para Mendoza... Para el Perú... Para Santa-Fé...

PRIMER EJERCITO LIBERTADOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA. AL CAJON DEL GENERAL D. JUAN LAVALLE. CONTRA EL TIRANO DE LOS TERNOS.

Rosas, que comencía la importancia del Entre-Ríos, hacia esfuerzos por conservar los volvío a mandar auxilios de Buenos Ayres, y la escuadra francesa tampoco vivió su día. El general Lavalle, viendo la imposibilidad de bair á Echagüe, y conociendo que el objeto de Rosas era alejar la guerra de Buenos Aires, concibió el proyecto de embarcar su ejército en punta Gorda, bajar rápidamente el Paraná, y desembarcar en el puerto de Cabrera, 30 leguas al norte de Buenos Aires.

El gobernador Ferré se oponía á que el general Lavalle pasase el Paraná; los agentes franceses pedían al general una batalla; la comision argentina escribía en el mismo sentido; este le contestaba que era muy difícil triunfar; que las posiciones del enemigo eran formidables, pero al fin instado por sus entusiasmados jefes resolvió dar una batalla el 16 de junio.

El ejército Libertador en este día hizo prodios de valor, pero le fué imposible forzar las fuertes posiciones del enemigo. Algunas de sus lecciones fueron deshechas por la infantería contraria y tuvieron que retirarse. Pocas veces se encuentra un general en una posicion mas difícil, que aquella en que se encontró el general Lavalle despues de la batalla del Sauce. El ejército Libertador no podia permanecer al frente del enemigo, porque á mas de estar enteramente á pie, habia perdido una parte de su fuerza, y el de Echagüe era infinitamente superior. Si se retiraba á Corrientes las fuerzas de Rosas lo seguían inmediatamente; la entrada del ejército Libertador á esta provincia perseguido por aquellas la desmoralizaba completamente, y la revolucion moría. Era preciso pues tomar otro partido, y el general Lavalle conociendo que en la guerra es preciso tomar á veces el mas arriesgado, y que la audacia era la única arma que podia salvarlo, resolvió embarcarse y pasar á Buenos Ayres. Esta operacion es sumamente gloriosa para el general Lavalle: el ejército Libertador empezó á pasar el Paraná el 23 de julio en los botes y lanchas francesas, para tomar posesion de la isla de Coronda, que está

situada nueve leguas al sud de Santa Fé; allí permaneció el ejército algunos dias con el objeto de atraer las fuerzas de Rosas á que punto. Desde aquí fué destinado el general Paz á Corrientes, para organizar un ejército de reserva, llevando consigo varios jefes y oficiales, y ciento cincuenta hombres de tropa. Algunos movimientos falsos se hicieron á este fin; el general habia hecho pasar 1,300 caballos á la isla, con el objeto de hacer montar una division y amagar el pueblecillo de Coronda; el Coronel Saavedra fué encargado de esta operacion. Una parte de la escuadra subió el Paraná, amagando un desembarco en Santa Fé.

Cuando el general Lavalle calculó que Rosas habria mandado sus fuerzas en apoyo de este pueblo, recabó su ejército y bajó rápidamente el Paraná. Dijimos antes que el general Lavalle habia mandado un comisionado á Buenos Aires encargado de negociar caballos; este habia vuelto al ejército dejando preparadas algunas caballos en el partido del Baradero. El general destacó una goleta con dicho comisionado, y 150 hombres al mando del teniente coronel D. Mariano Camelinio; entre estos iban los ciudadanos D. José Traola, D. Gregorio Guerrero, D. José María Pellicia, y otros cuyos nombres no recuerdo. Este pequeño destacamento marchó á vanguardia de la escuadra, con el objeto de que desembarcase en el puerto de Cabrera y reuniese dichas caballos para cuando llegase el ejército. Esta operacion tuvo el mejor resultado; la expedicion desembarcó al Sud y Norte del Arroyo Cabrera el 2 de Agosto á las 12 de la noche, y el 3 á las dos de la tarde tenian reunidos 2000 caballos. El general en jefe habia pensado: desembarcar todo su ejército en Cabrera para este fin se habian pedido transportes y víveres secos á Montevideo; en la escuadra francesa era imposible desembarcar en este punto; los buques de esta tenian mucho calado y no podian penetrar en el Baradero. Ignoro los motivos por que la comision de Montevideo no puso á disposicion del general Lavalle dichos transportes, pero es evidente que la falta de ellos perjudicó mucho á la causa de la libertad. Si el general Lavalle hubiera tenido buques menores á su disposicion habria llevado su ejército á Cabrera, y habiendo montado en los 2000 caballos que se tomaron por la primera division, hubiera estado en las puertas de Buenos Aires á las 24 horas de su desembarco. Pero no fué así; el ejército no pudiendo ir á Cabrera, tuvo que desembarcar en frente de San Pedro el 5, á la vista de las fuerzas del general Pacheco. Las caballos tomadas en el rincón de Cabrera se trajeron á aquel punto por la isla del Baradero. En la noche del mismo día marchó el general Lavalle con mil hombres, en direccion al arroyo del Tala; el objeto de este movimiento era tomar algunas caballos para montar el resto del ejército que quedaba á pie en San Pedro. El día 6 amaneció el ejército en las márgenes del Tala; se ocupó todo ese día en reunir caballos; á las

seis de la tarde del mismo se presentó el general Pacheco con 1500 hombres pero en menos de una hora fueron enteramente pulverizados. Despues de este encuentro glorioso, la division libertadora regresó á San Pedro, trayendo un gran número de caballos; el resto del ejército montó á caballo el 8 y marchó con direccion á la villa de Arceifes. El general Lavalle destacó ese mismo día al coronel Mendez con la lejon que mandaba al pueblo de San Nicolas, con el objeto de ver si se pronunciaba en favor de la revolucion; el resto del ejército fué dividido en dos columnas fuertes; el jenaral Lavalle á la cabeza de una de ellas marchó rápidamente por el camino real de San Antonio de Arce; el coronel Videla con la otra tomó el camino que vá por el fortin de este mismo nombre; ambos con direccion á la capital. El general Lavalle no encontró fuerza alguna del tirano hasta que llegó á la guardia de Navarro, allí estaba el comandante don Pedro Lorea, alias Chirino, con 1,000 hombres, el cual fué batido y acuchillado por mas de diez leguas. La columna del coronel Videla llegó hasta la guardia de Lujan sin encontrar enemigos. El coronel Rico despues de la derrota de Chirino; marchó con la lejon de su mando hasta las márgenes del Salado, con el objeto de conmovar aquella parte de la provincia, pero no pudo pasar este rio, por estar extremadamente crecido, y se incorporó á la division Videla, que estaba en la guardia de Lujan, sin haber encontrado enemigos en su marcha. El ejército Libertador habia encontrado muchas simpatias en el departamento de San Pedro, Arceifes, Baradero y Arce; pero estas enteramente se acabaron cuando llegó á la altura de la villa de Lujan. El general Lavalle marchó de Navarro á esta villa, donde se hallaba ya el coronel Videla; el coronel Mendez se reunió tambien en este punto; el pueblo de San Nicolas se mostró decidido á sostener á Rosas.

Reunido ya el ejército libertador emprendió su marcha sobre Buenos Aires; á doce leguas de esta ciudad, en la cañada de la Paja, se encontró con una fuerza de 2000 hombres mandada por D. Vicente Gonzalez que venia á tomar su retaguardia, la cual fué completamente deshecha por la vanguardia mandada por el coronel Vega. Todas las fuerzas del tirano que habian sido batidas se replegaban á la capital. El ejército continuó su marcha y llegó hasta la capilla de Merlo, que está á siete leguas de la ciudad.

Grandes y terribles cargos se han hecho al general Lavalle sobre los acontecimientos que vamos á referir. Algunos militares que se han separado del ejército por causas que no queremos decir, para ser consecuentes con nuestro proposito de no herir á otros argentinos que á los satélites de Rosas, han atacado desde los muros de Montevideo y Chile la conducta del jefe de la revolucion armada; han pretendido arrebatar á la patria en la reputacion de aquel general uno de sus mas bellos títulos á la consideracion del

mundo americano, y arrojado á la vez una marcha ruin (la de ingratitud) en el bello carácter de los argentinos. Si quisieramos contestar á sus protestas de separacion, presentaríamos la lista de los que han permanecido fieles á sus compromisos con la patria: de los que al celebrar sus victorias de abnegacion personal no pusieron otras condiciones que las de pelear contra Rosas y bajo el pabellon celeste y blanco. En la superioridad de su talento, en lo mas brillante de su honor militar habian encontrado aquellos militares que su mision estaba en la oratoria y se han puesto en consonancia con sus creencias. En esta conducta no hay que criticar, si se les perdona la ligereza con que se comprometieron. Para estos hombres no escribimos: ellos no deben convencerse.

Algunos jóvenes literatos, cuyos talentos constituyen la mas bella esperanza de la patria, han arrojado tambien algunos rasgos acres con el mismo objeto. No hay que sensurarlos. Su ser está resumido en el amor sagrado de la revolucion á que sirven; pisan con el corazon, y su corazon es puro entusiasmo. Colocados á tan larga distancia del teatro de los sucesos, no han podido escribir bajo el imperio de la razon; han obedecido á los gritos que sonaban en su oido, á la exasperacion que nace de la resistencia; á la causa grande y justa porque luchan. Hermosa gala de la inteligencia argentina; juventud que todo lo merece porque todo lo emprende, ningun crimen hay mas atroz que el de haberte engañado, y el polvo de la maledicencia que ha empuñado los aceros puros de tu musa caerá como un anatema sobre los que lo han levantado. Vehemente como la revolucion, sensible y veráz como su edad, esta porcion preciosa de nuestra sociedad ha creído que con sus virtudes habia conquistado el derecho de que no se ocultase la verdad. Se ha engañado; pero su engaño la hora mas que la malicia que pudo prevenirlo. Ella constituye nuestra posteridad, y para ella escribimos. Ella ateará la verdad una vez que la haya encontrado; sabrá honrar la gloria y perdonar los errores. Ella sabrá que los errores en política si nacen de una buena cuna, son tan apreciables como las verdades; que si las operaciones de la campaña que describimos son erróneas, importantes cuando menos un itinerario negativo; pero glorioso para los que vienen detras. Ella sabrá en fin que entre los que sirven á una buena causa solo es criminal el cobarde, y que entre el que vence y el vencido en ella no hay mas diferencia que la fortuna.

Por mas que se reflexione no se puede ver en los gefes y soldados del ejército Libertador mas que un grupo de valientes que han buscado en toda la estension que se encierra entre los Andes y el Plata, el sitio y el día para cumplir su juramento de vencer ó morir por la libertad de su patria. Si han perdido una cuestion politica en su derrota, han ganado una cuestion moral con su constancia sin par y con su muerte heroica.

Nuestros lectores querrán dispensarnos esta digresion, que puede mirarse como un que vos ignorais; pero acabad de leer la carta. "Si dentro de un año, continuó M. Lebrun, que no podia comprender como su hija sabia el latin, no leuro mi propósito, entonces podreis disponer de la mano de la señorita Julia, y á mi no me quedará otra esperanza que la muerte." —¿Y qué decis de eso, padre mio? —Me parece bastante razonable. —Enhorabuena. ¿Conque consentis en ello? —Consentiré, puesto que así lo quierdes. —¿Dentro de un año concederéis mi mano á M. Leon? —Con tal de que M. Leon me presente cincuenta mil francos. —Los ganará. Ahora voy á anunciarle jeto? la noticia y á decirle que suba á daros las gracias. —¿Como es eso? —Está esperando vuestra respuesta abajo en la calle. —¿Le has visto? —Lo sé. Ayer me dijo que estaria en la

pequeño comentario hecho al levantar la cabeza del libro de la historia en que leemos El general Lavalle, al llegar á Merlo, supo á no dudarlo que el tirano Rosas tenia en los Santos Lugares un ejército de 4000 hombres de caballeria, 2000 infantes y 30 piezas de artilleria; que en Chascomús habia una fuerza de 1000 hombres al mando de D. Prudencio Rosas; que el coronel Rodriguez con 800 hombres venia marchando de Bahía Blanca, á incorporarse al Ejército. Se recibieron avisos de que el general Oribe habia traspasado el Paraná con una fuerza de 1000 hombres, y que reunido ya con el Gobernador de Santa-Fé, tenia un ejército de 2000 hombres á nuestra espalda: se supo tambien que el traidor Lagos, con alguna fuerza que habia reunido en el Salto y Rojas, venia á retaguardia del ejército, deponiendo las autoridades locales que él habia establecido, y que 1000 salvajes al mando del lenguarás Bustos, habian llegado á la Guardia del Monte.

Nadie negará que el Ejército Libertador que no constaba mas que de 2000 caballos y 300 infantes, se hallaba en una posicion difícil y que era preciso tomar algun partido. El general Lavalle no podia batir el ejército de Santos Lugares, porque tenia 30 piezas y 2000 infantes; resolvió pues marchar sobre el ejército de Oribe que era mas débil y que ya estaba sobre el rio de Arceifes.

Se ha acusado al general Lavalle por no haber marchado al Sud en estas circunstancias: pero es preciso recordar á los que hacen este cargo, que hacia un año escaso que en aquella parte de la provincia habia estallado un movimiento revolucionario, el cual fué sofocado por las fuerzas del tirano; pero los cabezas de la revolucion se habian embarcado en el puerto del Tuyú, y llevándose con ellos todas las masas que les eran afectas: de consiguiente en el Sud de Buenos Aires no habian quedado mas que los partidarios de Rosas, y algunos pocos pusilánimes. Toda la parte bélica de esos lugares estaba con nosotros.

Algunos patriotas que no pudieron embarcarse en el Tuyú estaban ocultos en la Sierra del Volcan; el comandante Valdés fué destinado por el general Lavalle á insurreccionar ese departamento con órden de replegar sobre Santa Fé si el ejército Libertador ejecutaba ese movimiento; pero fué sorprendido y deshecho en su marcha. Algo mas, si marcháramos al Sud quedaban perdidos 250 hombres que tenia el comandante D. Juan Camelinio, en San Pedro, y que el general Lavalle habia dejado en aquel punto para conservar su comunicacion con la escuadra francesa. Comunicacion que se habia conservado hasta entonces apesar de todos los esfuerzos del ejército de Lopez, en dos ataques sucesivos que honrarán eternamente á los gefes Camelinio, Piers, Luna y su valiente tropa. Se habian tomado tambien comunicaciones de Aldao á Rosas, por las cuales se supo que la causa de la libertad estaba triunfante en las provincias del norte.

(Continuará.) calle á las nueve de la mañana, y justamenté están dando en este momento. Julia se acercó á la ventana, la abrió, é hizo con los dedos el ademán que en todos los países conocidos significa: Ven, y aquel á quien hizo el ademán, se lanzó en la casa ébrio de alegría. II. —Dad las gracias á mi padre, dijo la joven empujando á Leon hácia M. Lebrun; acepta vuestra proposicion. —¿Cuanto os debo! exclamó Leon tomando las manos de M. Lebrun. —¿Queréis bien á mi hija? —Con toda mi alma. —¿Y os prometéis conseguir nuestro objeto? —Estoy seguro de ello. —¿Que poseis en el día? —Nada. —Sin embargo, me habiais dicho que estabais empleado. —Sí, señor, en el ministerio de Hacienda, con veinticinco duros mensuales.

EL PREMIO DE LOS PICHONES. POR ALEJANDRO DUMAS. Variaciones sobre una parábola. (Conclusion.)—Empieza en el tomo 25. que darne cuentas, art. 86 capitulo de la tutela. —¿Y quien te ha dicho que todas estas cosas se hallan en el Código? —M. Leon, que lo sabe todo. —¿Y que no tiene nada. —Poco importa, ya sabrá hacer su fortuna; vos mismo le habéis dicho veinte veces que con su instruccion podia estar seguro del porvenir. Varios, papá, sentémonos y hablemos. M. Lebrun se volvió á sentar, y Julia se puso sobre sus rodillas. —Me quierdes mucho, ¿no es verdad? repuso la joven arreglando los lazos de la corbata de su padre.

EXTERIOR.

Estado Oriental.

LA ISLA DE MARTIN GARCIA.

En nuestro número de ayer dimos cuenta de que había sido presentado a la Cámara de RR. un proyecto de minuta de comunicación, recomendando al P. E. aprovechar su misión diplomática en el estado de Buenos Ayres, muy especialmente en la reivindicación de la Isla de Martin Garcia, como parte de nuestro territorio.

Al reproducir hoy la minuta de comunicación a que nos referimos, tocamos manifestar nuestra opinión sobre esa cuestión de grave importancia para la República.

El derecho indisputable y la justicia en que se apoya tan razonada exigencia no pueden saquear la menor duda, desde que la naturaleza y las leyes internacionales nos prestan toda su fuerza y hacen plena la validez de nuestros títulos en la reclamación iniciada.

La Isla de Martin Garcia no ha podido ser hasta aquí una propiedad disputable, entre ambos estados, sino en fuerza de circunstancias excepcionales en que por una parte se han querido hacer valer derechos que no existían, y por otra ha sido forzoso empujar por evitar complicaciones a las que ni hubiera sido cuerdo dar pábulo, ni posible tal vez haber sustentado con dignidad, fuera del terreno de la legalidad y del derecho.

El Estado Oriental no ha podido sino embrogar renunciar a un derecho legítimo, naturalmente adquirido, a un derecho que en todos tiempos y bajo todas formas le será propio. Y cuando se ha pretendido por la República Argentina poner en duda ese derecho, si bien no ha podido el Estado Oriental ser a la vez dueño y poseedor de Martin Garcia, ha hecho cuanto en su situación desgraciada le era permitido, protestar contra la violencia del solo derecho con que se le desconocía el derecho de la fuerza.

Los fundamentos en que se apoya la minuta de comunicación que hoy nos ocupa no pueden ser mas terminantes a este respecto. Ella pone bien en claro la insuficiencia del derecho de posesión que se ha alegado hasta aquí por parte de la República Argentina, sobre la Isla de Martin Garcia despues de la emancipación de España. Enumera los hechos todos que se han sucedido desde aquella época hasta nuestros días, con referencia a esa parte de nuestro territorio, y establece con precisión las diferentes alternativas a que se ha visto librada, sin que el derecho de la reivindicación por parte del Estado Oriental haya podido atenuarse, y sin que nos sea permitido dudar en un solo punto de la legitimidad de nuestros títulos.

El Gobierno oriental impedido hasta hoy por razones bien conocidas, para promover esa reivindicación; ora rodando de las graves atenciones internas que han debido fijar todo su cuidado, ora amagado con la agresión del Dictador Rosas, que si bien no pudo triunfar en la lucha, consiguió debilitar nuestras fuerzas y asolar nuestro suelo, se ha visto necesariamente forzado a postergar esa reclamación, esperando la oportunidad que, en nuestro concepto es llegada.

El Gobierno oriental, puede propiamente decirse, se ha visto hasta aquí casi imposibilitado de promover su legítima reclamación 1.º porque hubiera hasta cierto punto sido impolitico de su parte, lanzarse a ella sin contar con los medios suficientes de imponer por la fuerza, lo que se le negara por la justicia y el derecho. 2.º Porque moralmente no ha tenido un gobierno legítimo, delante del cual, pudiera haber entablado su reclamo con probabilidades de ser justa y lealmente atendido.

Todo cuanto se ha pretendido oponer pues, al derecho incontestable de la República a esa parte de su territorio; todo cuanto haya podido hacerse sin su consentimiento y a un despido de su voluntad, es nulo, no puede ejercer ni legitimidad, ni acción contra la propiedad en cuestión.

La minuta de Comunicación lo dice perfectamente:

La naturaleza, el derecho de las naciones y aun el de los Estados del Rio de la Plata, nos han adjudicado esta Isla. Y celosa, como debe ser la Nación Oriental, por la integridad de su territorio, no debe diferirse por mas tiempo su justa y necesaria reclamación.

Hoy, que los obstáculos que imposibilitaban esa reclamación han totalmente desaparecido, cuando es un hecho positivo el espíritu de cordialidad y buena inteligencia entre los gobiernos de la República y el de Buenos Aires, como es un hecho reconocido el de la legitimidad y competencia de ambos para dejar resuelta esa cuestión por los medios legales, creemos llegada la oportunidad de que se hagan valer nuestros derechos, confiando como lo aconseja la minuta de comunicación al P. E., al agente diplomático de la República, cerca del gobierno de Buenos Aires, el encargo especial de establecer esa reclamación.

Apoyada, como lo ha sido, unánimemente esa minuta de comunicación, tenemos lugar de creer que el Cuerpo Legislativo le pres-

tará su sanción, y que bien pronto el gobierno iniciará en los términos convenientes esa cuestión vital para la nación.

Por nuestra parte nos hisongeamos desde ya, que ella será llevada a término, manteniéndose ileso el derecho de la República, y esa también la justicia que debe reglar siempre la marcha franca y leal de dos estados hermanos.

Tal es nuestra opinión. Cuando llegue al momento de sostenerse por parte de la República la reclamación que hoy nos ocupa, contribuiremos hasta donde nos sea posible para dejar cumplido nuestro deber.

Hé aquí ahora, la minuta de comunicación, presentada en la Cámara de RR.

Proyecto de Minuta de Comunicación.

El cuerpo Legislativo ha creído que cuando el Gobierno prepara una misión cerca del Estado de Buenos Aires, debe llamarse su atención para que ella se ocupe muy especialmente, de la reivindicación de la isla de Martin Garcia, que formando parte de nuestro territorio, hasta ahora se ha desatendido; y que sin embargo ha merecido la atención de la Francia, la Inglaterra y de los Estados Unidos.

La naturaleza, el derecho de las naciones y aun el de los Estados del Rio de la Plata, nos han adjudicado esta isla. Y celosa como debe ser la Nación Oriental por la integridad de su territorio, no debe diferirse por mas tiempo su justa y necesaria reclamación.

Las grandes potencias citadas, han celebrado tratados con la Confederación Argentina, estipulando en ellos que la isla de Martin Garcia, debe conservarse en poder de aquel Estado Ribereño que no se opoga a la libre navegación de los rios interiores, cuyo curso preside en la embocadura de los hermosos raudales, que forman el grande actuario del Plata.

El Cuerpo Legislativo, no quisiera que cuando la iniciativa de la libertad de la navegación de los rios que se elevará probablemente a la altura de una ley de la República; y cuando el estado de Buenos Ayres trepida en reconocer con toda la amplitud que no otros esa libertad, viniésemos con el andar del tiempo, a deber a aquella estipulación, lo que el derecho nos acuerda con los mejores títulos.

La mayor inmediación de Martin Garcia a nuestro territorio, es una circunstancia, que la naturaleza ha determinado para dar a este Estado, el derecho sobre ella. En esto se funda el principio del derecho de gentes, para acordar el dominio sobre las Islas de un rio; lo que en nuestro caso es mas exigente, por que esa isla no está a la vista de la costa Argentina. Principio por otra parte, conforme con las prescripciones del derecho civil.

En valde se alegará el derecho de la posesión en que ha estado Buenos Aires de dicha isla, despues de la emancipación de la España. Esta autoridad reconoció en el Gobierno de la Banda Oriental, jurisdicción bastante, para la posesión y explotación de dicha isla, como la reconoció sobre la de San Gabriel, y de Hornos que forman un triángulo con la de Martin Garcia, en la altura del puerto de la Colonia.

En efecto, la guerra declarada por la Inglaterra a la España, y que se hizo sentir en las aguas del Rio de la Plata en años anteriores, hizo necesaria, una demostración de recompensa por parte de la metrópoli a los ciudadanos que se habían distinguido en la defensa y reconquista de estos países. Entre ellos figuraba la concesión de la isla de Martin Garcia a D. Antonio Tejo vecino de Buenos Aires; y la real orden para su entrega y posesión, vino comediada al Gobernador de Montevideo, como dependiente del territorio de su jurisdicción.

Esto en cuanto a la época, muy atendible del régimen colonial, en que se supone con razon que no había interés local, de ninguna especie, para que se ponga en duda el derecho del Estado Oriental, sobre ese pedazo importante de su territorio, cuya reivindicación, es hoy indispensable.

Por lo que hace a derechos derivados de nuestra posesión despues que hemos sido elevados a Nación, en Estado independiente; los tenemos tambien, porque aquellos no han sido anulados, y ademas, los hemos conservado por medio de la posesión material.

Con efecto, la convención de paz del año 28, celebrada entre el Imperio del Brasil y la República Argentina, nos realizó al rango de Estado libre sin determinar los límites de la nueva nación, porque esa Convención, no era sino preliminar para hacer cesar inmediatamente la guerra que existía entre aquellas. El art. 17 establece que debiera celebrarse despues el tratado definitivo de paz. A ese tratado, la República Oriental, tenía y tiene derecho de concurrir por medio de su representante, y es entonces que debiera tratarse de sus límites territoriales. En defensa de ese tratado, la República ha celebrado el suyo por lo que hace al Imperio, y actualmente se está haciendo la demarcación.

No habiendo habido acto alguno que invalide el derecho que cuando menos en común tenemos a la Isla, como sucesores de la an-

tigua Metrópoli, la celebración del tratado con los Argentinos, sería el momento de ratificar por medio de una declaración, lo que la naturaleza, y el derecho de gentes nos acuerda.

Para eso no dejaría de influir la posesión que adquirimos por medio de las armas, en unión de la Francia en el año de 1838. Y si bien ésta potencia descuidó nuestros derechos adquiridos, cuando sin nuestro consentimiento entregó la Isla el año 40 al tirano Rosas: existen documentos oficiales que prueban nuestras protestas a tal procedimiento, porque no podíamos contraer las fuerzas superiores para combatirnos, aunque habian sido perfectamente iguales como aliadas, para adquirir con nuestro arrojo, y nuestros recursos materiales y personales la posesión de la Isla.

Posteriormente hemos tenido tambien ocasión de volver a poseerla, dando en ella señales fuertes del ánimo de continuar en su posesión desde que la tomaron nuestras armas el año 45. Si por consideraciones personales, permitió la República que las fuerzas del General Urquiza la ocuparan, no fué sino bajo una protesta formal que es preciso que el gobierno haga valer para el reconocimiento de nuestros legítimos e inextinguibles derechos a la Isla de Martin Garcia.

El Cuerpo Legislativo ha creído que debia hacer el Poder Ejecutivo estas ligeras indicaciones sobre el importante asunto que motiva esta comunicación; y espera que tratado el negocio con toda la cordialidad de los sentimientos que reina entre las dos hermanas Repúblicas, se arribará a una justa resolución.

Patricio Vazquez.

Fué unánimemente apoyada, y se mandó pasarse a la Comisión de Legislación. (Del Nacional.)

INTERIOR.

Al Excm. Señor Gobernador del Estado de Buenos Aires, Doctor D. Pastor Obligado.

EXCM. SEÑOR:

D. Carlos Quentin, de nación Frances, como mejor convenga ante V. E. digo: Que en mérito del derecho que la razon consagra y que la Constitución del Estado de Buenos Aires concede a todo habitante, de dirigirse a la autoridad para reclamar a nombre de la ley, contra toda medida que comprometa su libertad, su reputación, su seguridad y su propiedad, ocurro respetuosamente a V. E. dirijiéndole algunas observaciones sobre las palabras del mensaje presentado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General Legislativa del Estado, que se refieren a mi persona.

En el día 5 de Abril próximo pasado, el Sr. Jefe de Policía me comunico de parte del Gobierno, una orden de destierro que debia tener efecto a los tres días. El destierro, siendo un castigo, y no habiendo precedido sentencia judicial contra mí, protesto contra una medida que, considero entonces, y considero aun como inmerecida; hice pues todas mis reservas y me dije conducir por un oficial de policía hasta a bordo de un buque.

Heredo en mi persona, en mis bienes, arrebatado violentamente de mi establecimiento cuya ruina debia consumar mi ausencia sin recursos, pero conñado en mi inocencia, esperaba que el Gobierno, recibiendo mejores informes y reconociendo ser infundadas las sospechas que había alegado, revocara la orden que me obligaba a permanecer fuera del país.

A V. E. pertenece juzgar de mi sorpresa cuando leí en el mensaje del 20 de Mayo las palabras siguientes:

Con motivo de los criminales manejos que ponían en juego algunos organos secretos de enemigos del orden y de la actualidad de este país; y en virtud de la autorización especial con que la H. Legislatura en 3 de Abril último invistió al gobierno para contener los primeros pasos de esos pocos marquisitas, este espulso a un ciudadano francés, complicado en aquellos manejos, y que era ademas un elemento permanente de discordia entre la población nacional y extranjera, que atizaba con estudiada intención y siniestras miras.

Esas palabras, graves porque afirman que he cometido un delito tomando parte en un complot tramado contra el Gobierno, graves porque ellas emanan del mismo Gobierno, adquieren mas gravedad aun en el acto oficial y solemne que las contiene; y es por esa razon, Excm. Señor, que no puedo dejarlas pasar sin protestar respetuosa y energicamente; es por eso tambien que he querido, con toda la calma que conviene al hombre que reclama en nombre de la ley, usar del derecho de petición consagrado por el art. 149 de la Constitución del Estado de Buenos Aires.

El mensaje afirma dos hechos. "Que yo estaba complicado en los manejos de un partido, y que era ademas un elemento permanente de discordia entre la población nacional y extranjera, que atizaba con estudiada intención y siniestras miras."

Se me permitió, Excm. Señor, examinar esas dos acusaciones.

Empezaré por la última. Ella no puede haber dado lugar a un orden de destierro puesto que no se funda en ningún delito ni en ningún crimen.

Cuando en el mensaje se me acusa de ser un elemento permanente de discordia no se quiere hacer referencia a mis actos puesto que no se me ha podido reprochar uno solo, pero sí a mis escritos.

Daré pues respecto de ellos, que no se les ha acusado sino embargo de haber en el estado un jurí organizado para los delitos de imprenta, y un fiscal del estado encargado de

acusar a toda publicación contraria a la ley. El fiscal no los ha acusado, ni se ha reunido a los jurados; esto prueba, desde luego, que mis escritos no encerraban delito alguno y que, por tanto, no han podido dar motivos para que se me desterrase. Ademas el día 3 de Abril próximo pasado el actual ministro de hacienda, miembro entonces del gobierno delegado, declaró solemnemente ante la Honorable Sala de representantes la insuficiencia de la ley de imprenta citada en prueba de ella la imposibilidad en que el gobierno delegado se habia hallado de llevar mis escritos ante un jurí de imprenta. De esta declaración se deduce la prueba mas evidente de que en mis escritos no habia violado ley alguna; desde entonces, como podrá comprenderse que se me haya desterrado por haberme conformado a la ley.

Si la medida violenta que se ha tomado para conmigo, puede atribuirse al proposito de castigar intenciones y proyectos que en el mensaje se clasifican de siniestros, V. E. me permitirá observarle que las intenciones de un hombre no pueden ser juzgadas por autoridad alguna; la intención mientras no se manifiesta por un hecho contrario a la ley, no puede ser un delito; y sería muy extraño la pretensión de querer sostener que un hombre puede ser castigado por sus intenciones; quien tiene el derecho de sondar la conciencia y decir que la intención de un hombre es culpable! Seria poner en manos del Poder una arma terrible y destruir de un solo golpe todas las leyes.

¿Cuáles son los proyectos que el Sr. Ministro de Hacienda y el Mensaje me atribuyen? ¿Quién los revela? ¿Quién los acusa? Yo bien veo que se asegura que he procurado encajar el odio existente entre la población nacional y extranjera; pero si el Sr. Ministro se hubiera servido leer los artículos a que se refiere, se habiera convencido facilmente, que en ellos no habia hecho sino repetir con energía, pero tambien con la dignidad y la calma de la razon, las invectivas que dirijan dignamente a los extranjeros que la ley protege, y escritas con una violencia injuriosa y continuamente en contraste con el lenguaje moderado y cortez, que siempre he empleado para combatirlos.

Asi pues, los proyectos y las intenciones de que habla el Mensaje, no han existido nunca; y en el supuesto que una intención, es decir, la conciencia del hombre pueda ser castigada, la mia en nada se ha manifestado, mis escritos estaban pues al abrigo de todo castigo por el solo hecho que no han podido ser acusados, y que yo he violado ley alguna como lo ha declarado el Sr. Ministro de Hacienda.

Creo haber probado que sobre ese punto, no puede justificarse la orden de mi destierro. Examinemos el otro.

El mensaje asegura, que he tomado parte en los manejos criminales de un partido. Yo aseguro que no.

Por augusta que sea la declaración del Gobierno, ella nunca puede prevalecer contra la presunción de inocencia que resulta siempre en favor de un hombre que jamás ha sido acusado ni enjuiciado.

Las palabras del mensaje no pueden por sí solas destruir esa presunción. A mi parecer esto bastaría; pero pretendo destruir hasta la sombra de una duda que pueda atizar mi reputación.

El Gobierno declara que yo estaba comprometido en un complot. Si lo declara, que en su poder existen pruebas.

Si es así, que me lleve ante un tribunal. Me comprometo del modo mas solemne a presentarme a su llamado, y si resultare del sumario indicios, de que yo haya tenido relaciones con cualquier partido, que haya tomado parte en esos manejos, o que haya escrito a instigación o en el interés de aquel partido, renunciando desde ahora a todo indulto, llamo, yo mismo sobre mi cabeza toda la severidad de la ley.

Lo que pido es que se me juzgue; el gobierno afirma que soy culpable, debe pues apresurarse a acceder a mi pedido.

Pero si lo rechaza, tendré entonces el derecho de declararme inocente a pesar de las mismas palabras del mensaje; tendré el derecho de decir que el mensaje, en ausencia de toda prueba, ha dirigido un ataque a mi reputación; que el gobierno me ha desterrado, y causado mi ruina arrebatándome violentamente a mis negocios sin motivo alguno; y dejarle toda la responsabilidad de las consecuencias todas de un acto arbitrario.

No pido privilegio, pido, sí, que se me castigue si soy culpable.

Se me permitió, Excm. Señor, creer que este reclamo es tan fundado y tan justo, que el gobierno no trepidará a solo momento en acceder a él. Tengo el derecho de no querer quedar bajo el peso de una acusación que yo no trepido a declarar inmerecida, por otra parte, el gobierno debe considerarse feliz de verme ofreciendo la oportunidad de castigar a un culpable, o de reparar un error que ha pasado sobre un inocente.

Carlos Quentin.

Montevideo, Junio 7 de 1854.

(Del Comercio.)

LA CRONICA.

SEÑORES ARGENTINOS, JUNIO 15 DE 1854.

Peligros del indiferentismo.

Lo que acaba de tener lugar en las últimas elecciones de la capital debe llamar seriamente la atención de los Legisladores, no menos que la del Gobierno—impone la decadencia del espíritu público y el descrédito en cierto modo de nuestras instituciones y de nuestro régimen electoral.

Cuatro parroquias de las mas populosas no han concurrido siquiera a formar las mesas preparatorias de la elección, en tanto que las demas apenas han ofrecido la décima, quinta o tercera parte de los votos que en circunstancias ordinarias reúnen; y mientras no hace mucho se multiplicaban a lo infinito los clubs y se combatían las listas de candidatos, apenas una es la que

ha figurado en la votación, puesto que la otra que apareció mas tarde solo importaba una enmienda por disidencias accidentales.

¿Que debe deducirse de aquí? lo que todos saben en Buenos Ayres.

Que una parte de los ciudadanos, herida en sus derechos y prerrogativas; desairada por el gobierno que con glacial indiferencia oyó sus quejas y por la legislatura del Estado que, precindiendo de sus reiteradas y formales protestas, dió su ámplia aprobación a las elecciones del 30 de Abril, ha querido hacer sentir todo el peso de su desagrado, por medio de una protesta muda pero elocuentísima que ha debido herir muy hondamente el ánimo de las autoridades.

Nosotros, que jamás hemos estado conformes con ese sistema de ocultación y de tapujos a que tanto apego tienen los pueblos y los gobiernos atrasados; que creemos por el contrario que la publicidad es el mejor correctivo de las costumbres y el único eficaz remedio contra las injusticias y los abusos, hemos creído deber comentar unos hechos que, mal traducidos o interpretados aquí o en el exterior, hubieran dado armas a los enemigos de nuestra prosperidad y reposo—hemos creído tambien que en callarlos comprometíamos nuestro crédito de hombres verdicos é imparciales y hasta la popularidad del Gobierno.

Queremos que no se entienda que, la no concurrencia de una gran parte de los ciudadanos a votar, significa desprestigio del Gobierno, division en las opiniones políticas del pueblo de Buenos Aires, indiferentismo por la cosa pública, ni nada en fin que desmejore el crédito de la feliz actualidad de nuestro país. Nuestro silencio a todo eso y mucho mas nos habria espuesto.

Pero una vez consumado el hecho; logrado completamente el objeto que los ciudadanos a quienes nos referimos se propusieron; justificada la impopularidad de los medios empleados para vencer a despecho de las mismas leyes, nuestro deber y el de esos ciudadanos es volver sobre sus pasos, hacer las consecuencias de ese indiferentismo despedido, y trabajar porque se restablezca la armonía y la fraternidad entre los diferentes círculos, para no dar lugar a cuestiones de barrio o a que, quedando abandonado el campo de la opinión, puedan apoderarse de los caudillos, mas temibles sin duda que los que se forman en nuestros campamentos militares o en las estancias de nuestra campaña.

Reorganizáense, pues, los clubs parroquiales; dése un sistema regular y serio a esas reuniones preparatorias de ciudadanos; débátese en ellas con nobleza y desinterés los hechos y circunstancias especiales de los diferentes candidatos que la opinion debe a figurar; refundáense despues esos productos netos del debate pacífico, y los resultados nos dará una elección sensata, popular y libre.

Pero, si la division se establece; si una parte de los ciudadanos se ve en la necesidad de luchar contra la otra; no temramos, por Dios! a medios reprehensibles que nos desperdicien en el exterior y que hagan quiméricas las instituciones.

No erijamos el tumulto en táctica electoral!

No evitemos la luz de la publicidad, ocultando las masas electorales en los momentos de su formación.

No las asaltemos, proclamando a los electores sin que haya precedido una formal votación.

No insultemos ni agravemos a nadie, trayendo a juicio público sus opiniones pasadas. No manchemos nuestros libros con la palabra machoquero, tratero ó Urquizista; no hagamos nada de todo esto. Ese camino nos llevará derecho a la anarquía y al descrédito.

Pensemos si que nadie en nuestro país es superior a otro sino por ministerio de la ley mucho menos en el acto soberanamente popular y libre de elegir nuestros representantes.

Tenemos fé en el patriotismo y liberalidad de nuestros conciudadanos; tenemos fé en la sabiduría del Gobierno, y no dudamos de que unos y otro trabajaran a la vez por que los días de armonía electoral vuelvan a regularnos con sus pacíficas y consoladoras escenas, despues de 20 años de indiferentismo cívico y de sangrienta tiranía.

Si así no fuese, sería mejor cubrimos el rostro, bajar la voz y confesarnos indignos del alto rango en que nos hemos colocado—Buenos Aires entonces no merecería el título que lleva: no podría decirse, pueblo grande, libre y adelantado.

Preguntamos ahora: ¿Querrian los portosños, los hijos de la grande y preclara Buenos Ayres caer por un solo día en semejante estado de humillación? No ciertamente.

Pues bien! alcemos la abnada enseñanza de la libertad electoral! reunámonos: trabajemos en el terreno de la legalidad, y que las proximas elecciones justifiquen la verdad de nuestras teorías republicanas, y el espíritu público que nos anima.

Cuentas de Tesorería.

De algun tiempo a esta parte se ha hecho sentir una especie de negligencia en la publicación de las cuentas diarias de Teso-

ria, y aunque para nosotros esto no significa otra cosa que un ahorro de trabajo, no así para la generalidad, siempre dispuesta a dar a las acciones del gobierno una significación contraria a su crédito y popularidad.

Observase por lo general, que la Tesorería ha dejado de publicar su movimiento diario, precisamente el día en que sus entradas excedían a sus gastos; en que el cuadro de sus operaciones era el más satisfactorio posible, y cuando podía hacer alarde de un sobrante a favor de la Caja.

Otros dicen que han dejado de publicar esas cuentas para no dar a conocer los nombres de los agraciados cuyos créditos se están pagando, y para que esos nombres aparezcan en globo en la cuenta general del mes, bajo el rubro de *cuotas atrasadas*, &c. &c. No acabaríamos si hubiésemos de repetir cuanto se dice por el solo hecho de haberse suspendido sin aviso, *causa in pretesto* alguno alegado, la publicación de las cuentas diarias de Tesorería.

Nosotros creemos que el Ministerio de Hacienda haría bien en ordenarse a publicación, tanto menos excusable cuanto que su omisión se interpreta desfavorablemente para su crédito, y cuanto que tiene un diario entero a su servicio.

Hecha la publicación de esas cuentas; detallando en ellas los pagos que se hagan y su procedencia, no habrá pretesto para que la maleficencia traduzca a su sabor un acto que, de buena fe, suponemos inocente.

Esta es nuestra opinión: el Ministerio puede aceptarla o no, según le parezca, teniendo presente que, ni en la época de la tiranía, ni bajo el sistema de dilapidación y despojo puesto en práctica por D. Juan Manuel Rosas, dejaron nunca de publicarse los *Estados diarios de Tesorería*.

Cámara de Senadores.

Sesión del 13 de Junio.

Atención solicitada por el Sr. Marmol.

Leída y aprobada la acta de la sesión anterior, se dio cuenta de los asuntos que habían entrado, a saber: varias notas del P. de la C. de D. adjuntando los Proyectos de ley sobre los fondos del Crédito Público depositados en la Casa de Moneda, derechos que se debían cobrar en los puertos de San Fernando, San Isidro y Tigre, intereses de \$ p sobre Billetes de Tesorería, privilegio para establecer fuentes de agua clarificada, prohibición del juego de Lotería de Cartones, privilegio para la introducción de hilo natural, se destinaron a la C. de H.

En seguida se leyó y puso a discusión una nota del Sr. Senador Marmol, en que avisaba realizar su viaje para Montevideo al día siguiente, y en la que pedía a la Cámara que reconsiderara su solicitud anterior para que se le concediera el permiso para verificarlo.

Tomó la palabra el Sr. Gamboa y dijo que la inteligencia que debiera darse a la nota era que contaba el Sr. Senador con que la C. le otorgaría la licencia que solicitaba, por lo que opinaba debía concedérsela. Apoyada esta indicación por el Sr. Torre y dado por discutido el asunto, se puso a votación si se otorgaba o no la licencia pedida, y resultó la afirmativa.

Se dio cuenta en seguida de los siguientes asuntos pendientes de la antigua Sala pasados a la C. de S.

Asuntos pendientes en las Comisiones de la Sala Constituyente, pasados a la Cámara de Senadores por la Comisión Ad-hoc nombrada para distribuirlos.

DE LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.

Entrado en Octubre 23 de 1852—Proyecto del Poder Ejecutivo sobre los derechos que deben pagar los buques extranjeros, por razón de tonelaje &c.

Idem Noviembre 27—El Poder Ejecutivo sobre la negociación entablada con Corrientes.

Enero 23 de 1854—El Poder Ejecutivo, adjunta una nota de la Cámara de Justicia sujetando a juicio criminal a Juan Manuel Rosas.

DE LA COMISION DE LEGISLACION.

En Junio 12 de 1852—Varios ciudadanos piden se dicte una resolución sobre el Tribunal de Recursos Extraordinarios.

Idem Mayo 17—Proyecto de ley de imprenta del Sr. Mignoli.

Idem Mayo 17—Proyecto de ley de imprenta del Sr. Esteves Sagui.

Idem Noviembre 13—Proyecto del Sr. Portela sobre ganados.

Idem Idem 13—El Poder Ejecutivo sobre la formación de códigos.

Idem Idem 16—Proyecto del Sr. Esteves Sagui, sobre elecciones.

Idem Diciembre 1.º—El Poder Ejecutivo, reglamentando la navegación del Paraná.

En Junio 6 de 1853—D. Nicolas Nochetti, se queja de la conducta del Gobierno en la condenación de la ballenera Carolina, y pide la correspondiente reparación.

Idem Julio 20—Proyecto del Sr. Maldonado, sobre pensiones a las viudas de militares y ciudadanos que perecieron en la defensa.

Idem Julio 29—Idem del mismo, acordando una medalla a los defensores de la ciudad.

Idem Octubre 25—El Poder Ejecutivo sobre el Arancel de los Empleados en la Administración de Justicia.

Idem Idem 27—El Poder Ejecutivo, sobre colegas en los juicios mercantiles.

Idem Idem 27—El Poder Ejecutivo, sobre la organización de la Cámara de Justicia.

Idem Noviembre 21—D. Miguel Azcuénaga, quejándose de sentencias de la Excm. Cámara de Justicia.

En Marzo 3 de 1854—D. José Meyrelles, sobre el espíritu de la ley relativa a los Recursos Extraordinarios.

Idem Idem 27—D. Manuel Mignoli, sobre el Tribunal de Recursos Extraordinarios.

Idem Abril 1.º—Doña Modesta Cires, pidiendo una resolución sobre la conducta elevada por el Poder Ejecutivo, respecto a los asuntos pendientes ante el Tribunal de Recursos Extraordinarios.

DE LA COMISION DE HACIENDA.

En Junio 3 de 1852—Varios arrendatarios del Mercado, sobre el alquiler de los cuartos.

Idem Noviembre 13—El Poder Ejecutivo, sobre los que fueron empleados al Congreso.

Idem Idem 16—Proyecto del Sr. Esteves Sagui, sobre los terrenos de propiedad pública.

Idem Idem 16—Proyecto de ley del Sr. Olivera, sobre tierras públicas.

Idem Diciembre 15—El Poder Ejecutivo, sobre colonización y emigración en estos países.

Idem Idem 19—Proyecto del Sr. Pirán, sobre enajenación de tierras públicas.

DE LA COMISION DE PETICIONES.

En Mayo 7 de 1852—D. Pedro Angelis, sobre el diario de Sesiones del año 1847.

Idem Mayo 23—El P. E. adjuntando un expediente de D. Manuela Barreiro solicitando una pensión.

Idem Idem 28—Da. Getrudis Elizalde de Cruz, viuda del Brigadier de la Nación D. Francisco J. de la Cruz, solicitando una pensión.

Idem Junio 1.º—D. Nicolas Acha, pidiendo se le acuerde una pensión por los servicios de su hijo el General D. Mariano Acha, y por los suyos.

Idem Setiembre 25—D. Roque Perez, reclama de su destierro.

Idem Octubre 2—D. Juan Milleres, solicita una pensión para su Sra. madre Da. Benita Agrelo de Milleres.

Idem Idem 9—Da. Josefa Mendoza pidiendo se le señale una pensión, e el abono de los sueldos de su finado hijo el Sargento Mayor D. Juan J. Perez.

Idem Idem 30—Da. Isabel Calvimonte de Agrelo, solicitando pensión.

En Agosto 17 de 1853—D. Eduardo Rodriguez acompaña un expediente seguido ante el Gobierno, y solicita un socorro pecuniario.

Idem Octubre 15—Da. Barbara Diaz de Planes, pidiendo pensión.

Idem Idem 27—D. Cipriano Jimenez, solicita el abono de alquileres de una casa de su propiedad ocupada en servicio de la defensa.

Idem Noviembre 23—Varios obreros pidiendo el pago de trabajos en el Vapor Merced.

Idem Diciembre 13—Da. Dolores Rute de Farragosa solicitando pensión.

Idem Idem 31—D. Nicolas Acha, reiterando su solicitud.

En Enero 26 de 1854—D. Estanislado del Campo solicitando el pago de alquileres de sus casas embargadas por Rosas.

Idem Febrero 18—El Dr. D. Carlos Duran pide el abono, de servicios prestados como Médico en el Hospital de Palermo.

Idem Marzo 14—D. Aron Castellanos reiterando su anterior solicitud en que reclamaba un crédito.

DE LA COMISION MILITAR.

En Octubre 29 de 1852—D. Gregorio Arros de la Madrid sobre premios.

Idem Noviembre 22—D. Pantaleon Soló, pidiendo pensión viatical.

En Diciembre 22 de 1853—Da. Luisa Conda, solicitando 35 meses de pensión.

Idem Noviembre 21—D. Felix Zereno, solicitando ser dado de alta.

Idem Diciembre 2—El P. E. consulta sobre la ley de premios respecto a las viudas de los Oficiales reformados.

Idem Diciembre 14—Da. Maria del Rosario Castro solicitando pensión.

Idem Idem 26—Da. Juana Nonel, solicitando pensión.

Idem Idem 27—El P. E. adjuntando un expediente del Coronel Mellan, en que solicita ser repuesto en su empleo.

Idem Idem 30—El P. E. acompaña una solicitud del Teniente Coronel Frias, pidiendo ser agregado a inválidos.

En Enero 11 de 1854—El Teniente Coronel D. Juan Antonio Casacuberta, solicitando ser dado de alta.

Idem Idem 26—El P. E. adjunta el expediente del Coronel Martinez, en que pide abono de sueldos.

Idem Febrero 3—El P. E. adjuntando un expediente de Da. Maria Cayetana Galban en que solicita pensión.

Idem Idem 13—El P. E. devolviendo un expediente que se le pasó a informe, de Carmen Correa en que pide el pago de sueldos devengados, de su esposo el Sargento Ventura Reynoso.

Idem Idem 22—El General D. Gregorio Arros de la Madrid, solicitando se le abonen sueldos desde el año 1825.

Idem Marzo 1.º—El P. E. adjunta un expediente, de Da. Froidana Martinez, en que pide pensión.

Idem Idem 1.º—Da. Maria Oblitos, solicitando pensión.

Idem Idem 20—Da. Luisa Rodriguez de Fernandez solicitando pensión.

Anunció luego el Sr. Presidente haber despachado el presupuesto de gastos para la Secretaría de la Cámara, y el proyecto sobre el Crédito Público los que se imprimirían y repartirían.

El Sr. Alsina—Dijo que tenía que hacer dos indicaciones, una que no tendría la Cámara inconveniente en aceptar puesto que la de Representantes así lo había hecho, y era que citados los Sres. Senadores para las 7, a las 7 1/2 se retirarian los que hubiesen concurrido, si a esa hora no había número suficiente, fué apoyada. La segunda indicación fué para que los proyectos de cualquiera naturaleza que fuesen se diesen a la prensa para que el público se instruyese de ellos, así se acordó.

El Sr. Ibanez de Luca—Dijo que se permitiera recordar a la Cámara, que había hecho renuncia del cargo de miembro de la C. de L., y que pedía que la Cámara se pronunciase sobre ella; puesto a votación si se exhibería al Sr. Ibanez de Luca de ese cargo, fué aprobado, nombrándose para reemplazarlo al Sr. Dr. Vellegas.

Se levantó la sesión a las 8 1/2 de la noche.

cho renuncia del cargo de miembro de la C. de L., y que pedía que la Cámara se pronunciase sobre ella; puesto a votación si se exhibería al Sr. Ibanez de Luca de ese cargo, fué aprobado, nombrándose para reemplazarlo al Sr. Dr. Vellegas.

Se levantó la sesión a las 8 1/2 de la noche.

HECHOS LOCALES.

Sublime Lógica—¿Quereis que no hayan elecciones? que las mesas parroquiales se vean desiertas y nadie concorra a votar?

Dad el título de Don al primer diablo que como Juan Manuel Rosas, Victoria, Moreno, Gimeno & C. se haya hecho digno por sus iniquidades o complicidades en la época de la tiranía a un calabozo o a un suplicio—Haced esto y el pueblo no irá a votar.

¿Quereis saber porque cuatro parroquias no votaron y en las demás fué tibia la elección? Preguntálo a los politicosos de cierto peloton de la mañana, y os responderán que por que Reyes se ha jugado.

No os asombréis: tal es la peregrina interpretación dada al triste cuadro de nuestras últimas elecciones por el mas pedante de los escritores que jamás haya cabalgado la prensa.

Actividad Intelectual—Anunciamos no ha mucho la publicación de los recuerdos históricos de la Revolución del Sud en 1839; mas tarde, la de la interesante novela titulada *El Dr. Serviez*: hoy podemos anunciar la próxima aparición de un útilísimo y muy importante periódico *bimensal*, en forma de libro, y consagrado a la legislación, literatura, artes e historia natural, bajo la dirección de Sr. Dr. Navarro Viola, y apoyado en una larga serie de colaboradores: al mismo tiempo, la Imprenta de Mayo nos anuncia la publicación de los *Viages del Sr. Sarmiento en Europa y en Africa*. Todo lo cual, unido a los trabajos diarios é incesantes de nuestra prensa, dará un resultado mas que satisfactorio de la actividad intelectual del pueblo de Buenos Aires.

Horrible—Nos acaban de asegurar que la Oficina de Patentes ha negado a D. Pedro Crechet la que solicita ha mas de cinco meses para abrir su casa de Lotería, y que se escusa diciendo que tiene para ello *orden verbal* del Ministerio de Hacienda. No lo hemos querido creer; pero, por si fuese cierto, nos anticipamos a prevenir que tal abuso de autoridad podría a los Sres. Representantes en el caso de interpelar al Sr. Ministro. Estando vigente una ley, el Gobierno ni ningún funcionario a nombre suyo, tienen poder para evitar sus efectos.

Chascomus y Dolores—En vez de una deben salir hoy dos diligencias conduciendo 22 pasajeros por Chascomus y Dolores. Buen ensayo por cierto el de las Mensajerías Argentinas que, según entendemos, estrenan su nueva oficina.

Comercio.

METALICO—Día 14.

Ozcas—Se vendieron..... 328, 330 y 329 1/2

DESPACHO DE ADUANA.

Día 14.

A B. Bernfeld y ca.—1 cajón género de lana y algodón, 1 idem blanda blanca y negra.

A Bernabé Ocampos—1 cajón pañuelos de algodón mezcla.

A Twyford Hall y ca.—1 fardo paño de poncho, 1 idem de alfombras.

A Eugenio Guion—2 cajones pianos horizontales.

A P. Dillmann—1 cajón lina de platero.

A Bayley Herms—9 cascos vasos, 1 idem platos de vidrio.

A E. Silva—19 pipas caña.

A R. de Urdet—1 cajón velos para gorras, pañuelos de cambay, idem de seda para las manos, corbatas de idem, género de idem negro.

A P. Chavarry—25 bultos mercaderías.

A Duguid Barton—2 fardos bayeta de dos frías, 1 cajón pañuelos de reboso.

A Bates Stokes—2 cajones pañuelos de algodón.

A Mallmann—2 cajones zarzas.

A A. Arceca—250 cajones ginebra, 55 barricas arroz, 35 latas de sardinas.

A Chavarría—60 cajones ginebra.

A Carlisle y ca.—1 fardo paño de poncho, 1 idem medias de colores, 2 idem bramante, 1 idem irlandés negro.

A B. Grey y ca.—7 cajones cochas de algodón, 2 idem ropa, 2 fardos bayeta de medio pelton, 1 barrica coque.

A Gelling y ca.—8 fardos pañuelos de mano, 2 cajones muselina blanca, 2 idem trapo, 1 idem alfombra, 1 idem casaca de carretel, 8 idem idem de ovillo, 4 idem pañuelos de mano, 1 idem cortes de lustrina, 55 idem coque.

A Coqueteux y ca.—1 cajón tubos, 2 idem juegos de café, 1 idem soperas.

A Arthur Blanck y ca.—1 fardo jergones.

A E. Solana—2 cajones quesos.

A S. Soriano—4 cajones con una volanta.

A Cecilio Hurriga—1 cajón selerías.

A Blaquier y Gimenez—2 cajones soperas y pilas, 1 idem capitas de París, 1 idem apreta papel, 1 idem necesario, 1 idem cajas de París, 1 idem artículos de idem, 1 idem pañuelos ordinarios, 1 idem tintos.

A Enrique Louit—25 bales vasa, 2 idem coque, 1 idem idem, 3 cajones lino, 2 idem frutas de cognac, 2 idem conservas, 1 idem sotas en aceite, 4 id. miel, 1 idem sardinas, 1 idem hongos secos, 1 idem cilindros, 2 idem galinas, 2 idem vasos, 2 idem alfombras, 1 idem casaca de carretel, 8 idem idem de ovillo, 4 idem pañuelos de mano, 1 idem cortes de lustrina, 55 idem coque.

A Coqueteux y ca.—1 cajón tubos, 2 idem juegos de café, 1 idem soperas.

A Arthur Blanck y ca.—1 fardo jergones.

A E. Solana—2 cajones quesos.

A S. Soriano—4 cajones con una volanta.

A Cecilio Hurriga—1 cajón selerías.

A Blaquier y Gimenez—2 cajones soperas y pilas, 1 idem capitas de París, 1 idem apreta papel, 1 idem necesario, 1 idem cajas de París, 1 idem artículos de idem, 1 idem pañuelos ordinarios, 1 idem tintos.

A Enrique Louit—25 bales vasa, 2 idem coque, 1 idem idem, 3 cajones lino, 2 idem frutas de cognac, 2 idem conservas, 1 idem sotas en aceite, 4 id. miel, 1 idem sardinas, 1 idem hongos secos, 1 idem cilindros, 2 idem galinas, 2 idem vasos, 2 idem alfombras, 1 idem casaca de carretel, 8 idem idem de ovillo, 4 idem pañuelos de mano, 1 idem cortes de lustrina, 55 idem coque.

A Coqueteux y ca.—1 cajón tubos, 2 idem juegos de café, 1 idem soperas.

A Arthur Blanck y ca.—1 fardo jergones.

A E. Solana—2 cajones quesos.

A S. Soriano—4 cajones con una volanta.

A Cecilio Hurriga—1 cajón selerías.

A Blaquier y Gimenez—2 cajones soperas y pilas, 1 idem capitas de París, 1 idem apreta papel, 1 idem necesario, 1 idem cajas de París, 1 idem artículos de idem, 1 idem pañuelos ordinarios, 1 idem tintos.

A Enrique Louit—25 bales vasa, 2 idem coque, 1 idem idem, 3 cajones lino, 2 idem frutas de cognac, 2 idem conservas, 1 idem sotas en aceite, 4 id. miel, 1 idem sardinas, 1 idem hongos secos, 1 idem cilindros, 2 idem galinas, 2 idem vasos, 2 idem alfombras, 1 idem casaca de carretel, 8 idem idem de ovillo, 4 idem pañuelos de mano, 1 idem cortes de lustrina, 55 idem coque.

A Coqueteux y ca.—1 cajón tubos, 2 idem juegos de café, 1 idem soperas.

A Arthur Blanck y ca.—1 fardo jergones.

A E. Solana—2 cajones quesos.

A S. Soriano—4 cajones con una volanta.

A Cecilio Hurriga—1 cajón selerías.

A Blaquier y Gimenez—2 cajones soperas y pilas, 1 idem capitas de París, 1 idem apreta papel, 1 idem necesario, 1 idem cajas de París, 1 idem artículos de idem, 1 idem pañuelos ordinarios, 1 idem tintos.

A Enrique Louit—25 bales vasa, 2 idem coque, 1 idem idem, 3 cajones lino, 2 idem frutas de cognac, 2 idem conservas, 1 idem sotas en aceite, 4 id. miel, 1 idem sardinas, 1 idem hongos secos, 1 idem cilindros, 2 idem galinas, 2 idem vasos, 2 idem alfombras, 1 idem casaca de carretel, 8 idem idem de ovillo, 4 idem pañuelos de mano, 1 idem cortes de lustrina, 55 idem coque.

A Coqueteux y ca.—1 cajón tubos, 2 idem juegos de café, 1 idem soperas.

A Arthur Blanck y ca.—1 fardo jergones.

A E. Solana—2 cajones quesos.

1 idem lunas de espejo, 2 fardos plumas de ave, 1 cajón perfumera, 1 idem jabones de olor, 1 idem gorras para señoras, 1 idem brazaletes de seda, idem de terciopelo, 2 pianos.

A Nibbleson Gray y ca.—6 cajones zarzas anchas, 7 idem bramante libreta, 7 fardos lienzo tabla, 2 cajones zarzas anchas, 1 idem paño de colores, 1 idem zarzas para colchas, 1 fardo tela de lona para poncho, 1 fardo lienzo aranzado, 3 cajones zarzas anchas, 1 id. cambay de yerbas, 4 fardos jergas, 1 barrica cuchillos de saladero, 1 cajón bramante libreta, 3 idem zarzas anchas, 1 idem delantales de zarza, 2 cajones paño de hilo para las manos, 1 idem camisas de algodón blancas de dormir para señoras, 2 idem calzonas para señoras, 1 fardo jergas, 2 cajones zarzas anchas en cortes.

A Arthur Blanck—2 cajones muebles.

A Eberhard y ca.—1 cajón cordón de lana.

A Lohmann Meyn—1 cajón esterilla de seda.

A Coqueteux y ca.—1 cajón escritorio, 2 idem piezas de porcelana, 1 idem fardos, 1 idem fuentes para agua, 1 idem anillos de cornelina y perfumera, 1 idem jergas, cajitas y bombas, 1 idem naipes y corchuras, 1 idem paño de tafetán, 1 idem naipes, 1 idem mesas, 1 idem cama, 1 idem escritorio, 2 idem camisas.

A A. Manella—2 cajón tubos de vidrio para lámparas, 1 idem flores artificiales y plumas, 1 idem vestidos para niños, gorritas para idem, tul de algodón, 1 idem salbes.

A A. Demmechi—1 cajón cloroforno regalo comuta, esencia de cubuloso, nitrato de bernhill, idem de plata, extracto de magnesia de soja, murado de barita, rosas coloradas, esencia de mesila, idem de manzanilla, idem de inojo, antracón, aceite de euforion y esencia de agenio, 1 idem extracto de belladonna, idem pecuana, triaca de venecia, agua de laurel y seroso, extracto de rudas, idem de sabina y aceite de baller, 1 idem capsulas de gomas, idem de aceite de bacalao y pastas pectoral, 1 idem pomos de algodón y herbarios de gomas, 1 idem semilla de algodón, papel de filtro, 1 idem rob de Laffeur, 1 fardo corchos para botellas, 1 idem gergingus.

A Alvert y ca.—3 cajones muebles.

A Mallmann y ca.—1 cajón cigarras hamburguesas, 1 idem género de hilo angora, 1 idem enaguas de algodón, 1 idem con una fuente de mármol, 1 idem platos y tazas para café, 1 idem camisas de hilo surtidas, 1 idem ropa hecha, 2 idem zarzas.

A Estomil y Rozzoli—1 cajón cilindros, 1 idem marcos para cuadros, lienzos con sus hilos, apragadoro de cristal, 1 idem juegos de Dominó, bolas de billar, 2 bonos, cordón de seda, perlas falsas, floreros, juguetes y cajitas de vidrio, 1 idem juguetes y cajitas de vidrio, 1 idem cubiertos, cucharitas de estaño, cuchillos de idem y pieza de lámparas, 1 idem azogue, 1 id. lámparas, flores de papel, y barómetros.

A Juan Crisol—1 cajón dequillo de algodón, 1 idem balles, 1 idem sombreros para niños.

A Vid y Belli—1 cajón perfumera, 1 id. cepillos.

A Juan Lavallol—5 cajones con una volanta.

A A. J. Ribolla—13 cajones achas de labor, 1 idem pinceles para pintar.

A Dunoer—40 cajones vino tinto 1 barrica idem idem.

A Stable—1 cajón armones para volantes.

A el Rosario—32 cajones y fardos, efectos de tienda, 4 idem idem.

A la Victoria—4 pipas vino, 5 barricas azúcar, 32 cajones efectos de tienda, 1 pipa vino.

A el Paraguay—22 cajones efectos de tienda.

A la Colonia—25 cajones y fardos efectos de tienda.

A el Gualeguay—43 cajones y fardos efectos de tienda, 8 idem idem.

A S. Nicolas—25 fardos y cajones efectos de tienda.

A Corrientes—15 bultos efectos de tienda.

A S. Salvador—1 pipa vino.

A Gualeguay—100 barricas harina.

PUERTO.

ENTRADA DE ULTRAMAR—Día 14.

Londres el 23 de Marzo, bergantín inglés "Eliza" 252 tons, cap. G. Riddick, a J. Steward, con 50 cañastos lino, 1 cajón y 8 bultos mercaderías, 3 cajones pianos, 5 Corti Franceschelli 770 barras fierro, 155 atados idem, 150 paños idem, a Batters Stokes 3 fardos algodónes, a la orden 50 barricas tierra romana, 100 toneladas carbon, 130 barriles coque, 100 cañastos lino, 13 cajones vino, 2 idem papel, 4 pipas coque, 6 cascos y 10 cascos pintas, 11 cajones hilo, a Bletescher y ca. 4 idem idem de zapatos, a G. Gelling 12 cascos y 2 cajones talabartería, 9 cajones muebles, 4 Bayley Herms, 58 cascos tinta, 275 cascos pintura, 4 cascos aceite, 10 idem coque, 1 caja zarzas, 8 bultos mercaderías, N. Soriano 100 barricas coque, a J. Eastman y ca. 22 cajones y 2 cascos drogas, 16 damajuanas ácido, a Nicholson Green y ca. 20 fardos algodónes, a Dickson y ca

